



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014- 2024-MDJ

Jequetepeque, 22 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

El Informe N°002-2024-MDJ/OPMI de fecha 08 de febrero del 2024, suscrito por el Economista Jorge Eduardo Núñez Terrones en calidad de responsable de la Oficina DE Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mediante el cual se hace saber la necesidad de conformar el comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad distrital de Jequetepeque es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en virtud al artículo 87° de la Ley Orgánica de Municipalidades, de la Ley N.° 27972, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales para su fin de atender las necesidades de su población, podrán ejercer funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente Ley y Leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos del nivel regional o nacional".

Que, con los documentos Visto, la Oficina de programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 08 de febrero del 2024, solicita la conformación del COMITÉ DE SEGUIMIENTO de las inversiones de la Municipalidad distrital de Jequetepeque, el que tienen como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva de la Municipalidad de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el marco dentro del Decreto Legislativo 1252, Decreto SUPREMO N°284-2018-ef Y la Resolución Directoral 001-2019-EF/63.0; en cumplimiento del numeral 45, del artículo 45.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de PROGRAMACION Multianual Y gestión de Inversiones, PROBADO CON Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 (Publicado en el diario Oficial "El Peruano" EL 23 DE ENERO de 2019):

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso (6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta que la administración lo considere pertinente, el mismo que estará integrado por:

Secretario Técnico: OPMI MD JEQUETEPEQUE- Economista JORGE EDUARDO NÚÑEZ TERRONES.



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijectepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014- 2024-MDJ

Miembros del Comité:

- UEI: Ing. CLAUDIA MELISA LOZANO LARA DNI: 74219522
- UF: Responsable de la Unidad Formuladora - ING JUNIOR ALVARO SANDOVAL JIMÉNEZ, DNI: 73627653.
PRESUPUESTO: Encargada Janet Milagros Pairazamán Tapia con D.N.I. 46693264



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad distrital de Jequetepeque, el mismo que consta de 16 Artículos bien definidos, el cual forma parte de la Resolución.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución las unidades y o jefatura para ser de ser de su conocimiento unidad de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, OPMI, Unidad Formuladora, Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Control Patrimonial.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional o documentos afines de la municipalidad distrital de Jequetepeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE

Distribución:

- (01) Gerencia Municipal.
- (01) Unidad de Infraestructura.
- (01) OPMI
- (01) Unidad Formuladora.
- (01) Contabilidad y Presupuesto.
- (01) Logística
- ((01) Archivo.



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002